



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 MAY 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación interpuesta por la Secretaria de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, mediante la cual solicita la participación de la Facultad de Ciencias de la Salud en el Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que es política de esta Unidad Académica desarrollar y consolidar las capacidades de los recursos, articulando esfuerzos con otras Universidades, Instituciones Sociales, Culturales y Científicas en favor del bien común.

Que en consecuencia este Decanato estima pertinente designar representante institucional de la Facultad en dicho Consejo.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** la representación institucional ante el Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

*[Handwritten Signature]*  
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 MAY 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación interpuesta por la Secretaria de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, mediante la cual solicita la participación de la Facultad de Ciencias de la Salud en el Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que es política de esta Unidad Académica desarrollar y consolidar las capacidades de los recursos, articulando esfuerzos con otras Universidades, Instituciones Sociales, Culturales y Científicas en favor del bien común.

Que en consecuencia este Decanato estima pertinente designar representante institucional de la Facultad en dicho Consejo.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** la representación institucional ante el Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



090-17

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA